



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 258 - 2020-GRJ/GR

Huancayo, 02 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, es política del Gobierno Regional Junín expresar su reconocimiento y otorgar la distinción oficial de la entidad a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria de vida, prestación de servicios, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional;

Que, el Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Jhon William Lujan Munive - Jefe de la Región Policial Junín, habiendo pertenecido a la VI MACREPOL JUNÍN Policía Nacional del Perú, ha desarrollado importantes acciones para prevenir y garantizar la seguridad y la defensa de los derechos fundamentales del ciudadano en las diferentes provincias de la Región; asimismo, ha contribuido a la reducción de los indicadores de accidentes de tránsito en la ciudad de Huancayo, mejorando la seguridad vial acercando a la población a la sensibilización y respeto de las normas de tránsito, por lo que, de esta manera se ha fortalecido las relaciones interinstitucionales entre la institución policial y el Gobierno Regional

Junín;

SECRETARÍA GENERAL

CG - GRJ	
DOC. N°	4337532
EXP. N°	2981482





Gobierno Regional Junín



Que, el Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Jhon William Lujan Munive - Jefe de la Región Policial Junín habiendo pertenecido a la VI MACREPOL JUNÍN Policía Nacional del Perú, especializado en Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito, en su brillante trayectoria personal y profesional, ha destacado en los cargos que le ha tocado desempeñar, demostrado eficiencia, eficacia, dedicación, seriedad, responsabilidad y honestidad en su labor policial, así como una profunda vocación de servicio, cumpliendo con la delicada misión que la sociedad le ha encomendado, realizando un trabajo sostenido de manera conjunta con autoridades e instituciones para recuperar el principio de autoridad, devolverle al pueblo la tranquilidad y la confianza en su Policía, logrando de esta manera minimizar el accionar delincencial referente a delitos de peligro común y similares;

Que, la impecable actuación del Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Jhon William Lujan Munive, tiene felicitaciones y condecoraciones en el grado "OFICIAL" servicios meritorios orden al mérito PNP-2013 ACTA NRO. 60-2013-COM/PNP y grado "CABALLERO" servicios meritorios orden al mérito PNP acta 352-2008-COM, en mérito a su diario compromiso y desempeño laboral, poniendo de manifiesto su lealtad a la Patria y a su gloriosa Institución;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria con Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al Señor Coronel de la Policía Nacional del Perú JHON WILLIAM LUJAN MUNIVE – habiendo pertenecido a la VI MACREPOL JUNÍN Policía Nacional del Perú, en mérito a su diario compromiso y desempeño laboral, poniendo de manifiesto su lealtad a la Patria y a su gloriosa Institución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 NOV. 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL